FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD No. 1005
Diciembre 15 de 2009

Por la cual se resuelve la solicitud de la primera prórroga del estudiante RICARDO ANDRES MARIN SALAZAR de La Maestría en Epidemiología, Decima primera Cohorte.

EL CONSEJO DE LA FACULTAD NACIONAL DE SALUD PUBLICA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial de la conferida por los Artículos 57 y 60 del Estatuto General de la Universidad y el artículo 43 del Acuerdo Superior 122 del 7 de julio de 1997, y

CONSIDERANDO:

1. Que el estudiante RICARDO ANDRES MARIN SALAZAR de La Maestría en Epidemiología, Decima primera Cohorte. solicita prórroga por un año para la terminación de investigación de su trabajo de grado para graduarse.

2. El estudiante solicitó exoneración del pago de matrícula del primer semestre.

3. Que el Consejo de Facultad analizó la solicitud del estudiante y emite concepto favorable para conceder prórroga para la terminación de su trabajo

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Autorizar la primera prórroga por un año matricula semestralmente al estudiante RICARDO ANDRES MARIN SALAZAR de La Maestría en Epidemiología, Decima primera Cohorte.

ARTÍCULO SEGUNDO. No exonerar del pago de matrícula durante el primer semestre de prórroga.

ARTÍCULO TERCERO. Aprobar el siguiente calendario que rige las actividades académicas para el semestre 2010-1:

Semestre 2010-1:

Entrega liquidación de matrícula	Enero 21 de 2010
Matrícula	Febrero 16 de 2010
Matrícula extemporánea (ajuste de matrícula)	Febrero 24 a Marzo 3 de 2010
Inicio de actividades académicas	Febrero 17 de 2010
Solicitud de segunda prórroga	Mayo 3 al 24 de 2010
Entrega trabajo de grado	Junio 14 de 2010
Terminación del semestre	Junio 18 de 2010

ARTÍCULO CUARTO. En caso de que el estudiante no haga entrega del trabajo de grado el 14 de diciembre, deberá proceder a matricularse nuevamente y las actividades académicas se regirán por el siguiente calendario académico 2010-2:

Entrega liquidación de matrícula	Junio 11 de 2010
Matrícula	Julio 23 de 2010
Matrícula extemporánea (ajuste de matrícula)	Julio 28 a Agosto 4 de 2010
Inicio de actividades académicas	Julio 26 de 2010
Entrega trabajo de grado	Diciembre 13 de 2010
Terminación del semestre	Diciembre 17 de 2010

ARTICULO QUINTO. Frente al presente acto procede el recurso de reposición ante este mismo Consejo y en subsidio apelación ante el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado del Consejo Académico dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Diciembre 17 de 2009

ÁLVARO CARDONA ~~SALDARRIAGA~~
Presidente Consejo de Facultad

LUIS ELISEO VELÁSQUEZ LONDOÑO
Secretario Consejo de Facultad

En la fecha _____ se notifica personalmente.

RICARDO ANDRES MARIN SALAZAR
C.C. 71792394
El NOTIFICADO

C.C. 43.065.109
EL NOTIFICADOR

Copia : Piedad Cárdenas Posada, Oficina Registro y Control Académico
Coordinador Maestría en Epidemiología
Oficina de Posgrados Facultad Nacional de Salud Pública
Jader Alexis Castaño Rico, Admisiones y Registro
Estudiante, Ricardo A. Marin Salazar